

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 3 de noviembre de 2023, de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A., de la convocatoria de empleo público para la selección de personal con contrato eventual por circunstancias de la producción/interinidad-sustitución, en Granada.*

#### ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE OFICIAL 1.ª Y CINCO PUESTOS DE PEÓN EN DEPARTAMENTO DE NIEVE PRODUCIDA

##### 1. Objetivo.

Provisión de un puesto con contrato de interinidad/sustitución con categoría de Oficial de Primera, y cinco puestos con contrato eventual por circunstancias de la producción, interinidad/sustitución con categoría de Peón.

##### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y está abierta a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

##### 3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

##### 4. Presentación y plazo de inscripción.

Exclusivamente, y en un plazo de 5 días, desde la web de Cetursa Sierra Nevada, S.A.: <https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-acceso-libre/>

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado Anexo I.

##### 5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

###### 5.1. Características del puesto convocado:

- Categoría: Oficial 1.ª
- Número de puestos a cubrir: 1.
- Naturaleza del contrato de trabajo: Interinidad/sustitución.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil.
- Retribuciones: Según convenio Remontes.

Funciones a desarrollar: Ver Anexo II.

00292002

**5.2. Características del puesto convocado:**

- Categoría: Peón.
- Número de puestos a cubrir: 5.
- Naturaleza del contrato de trabajo: Eventual por circunstancias de la producción, interinidad/sustitución.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil.
- Retribuciones: Según convenio Remontes.

Funciones a desarrollar: Ver Anexo II.

**6. Fases del proceso de selección.**

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos de Cetursa, jefe/a de departamento de mantenimiento general de Cetursa Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. El Comité Calificador podrá decidir que todos o algunos de los candidatos sean sometidos a entrevista personal, si lo considerara necesario, donde se evaluarán méritos adicionales, experiencia general del/de la candidato/a, experiencia en las funciones y tareas requeridas para este puesto.

Tercera fase: Resolución con designación del/de la candidato/a y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta. En caso de que algún candidato/a seleccionado/a no formalizara el contrato de trabajo en el plazo indicado para la incorporación, su candidatura quedará desestimada y se pasará al siguiente candidato/a conforme a la selección y calificación realizada por la Comisión Calificadora.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

**ANEXO I****Requisitos generales:**

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad ordinaria de la edad de jubilación establecida legalmente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas; ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

- Estar en posesión a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida para la ocupación a la que se opta. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

00292002

- No haber sido objeto de expediente disciplinario en el cual se haya impuesto una sanción por falta grave o muy grave en Cetursa Sierra Nevada, S.A, Promonevada, S.A. (entidad disuelta y liquidada), Sierra Nevada Sport Club, Apartahotel Trevenque, S.A. o Sierra Nevada Club, S.A.U.
- No haber sido despedido, por cualquier causa, de alguna de las empresas anteriores.
- No haber obtenido una calificación de «No Apto» en el Informe de valoración y evaluación en el desempeño de su actividad laboral realizada anteriormente, realizado por la jefatura del departamento de adscripción de alguna de las empresas antes indicadas, respecto de funciones de contenido similar a las que opta.
- No haber superado el periodo de prueba con anterioridad para el mismo puesto, salvo que se acredite comparativamente contar con una mayor formación o experiencia.
- La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

Baremación:

FORMACIÓN		EXPERIENCIA
Titulaciones a valorar	Cursos formación a valorar	Experiencia a valorar
7 puntos	3 puntos	90 puntos
10 puntos		90 puntos

Requisitos imprescindibles.

En la descripción de la posición (Anexo II) se especifican los requisitos mínimos excluyentes que se deben acreditar para poder presentar candidatura a una posición ofertada. Estos requisitos mínimos excluyentes no son baremables y se han de acreditar para su admisión en el proceso de selección. También se detallan para cada posición las titulaciones y experiencia que se consideran baremables y que darán lugar a concurrencia competitiva entre las candidaturas recibidas.

Formación académica valorable.

Máximo: 7 puntos.

En la descripción del puesto ofertado (Anexo II) se especifican las titulaciones valorables.

Modo de acreditación: título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, Corporación, Facultad o entidad formativa oficial. El título académico exigido o certificados de estudios debe de estar firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas).

Cursos de formación y otros conocimientos a valorar.

Máximo: 3 puntos.

En la descripción del puesto ofertado (Anexo II) se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso.

Experiencia laboral valorable.

Máximo: 90 puntos.

Valoración: Se valorará la experiencia laboral descrita en posiciones ofertadas (puntos por día de trabajo acreditado), según la vida laboral de la persona candidata.

00292002

Modo de acreditación: la fe de vida laboral, los certificados de empresa y contratos de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos ofertados (no serán necesarias certificaciones internas de la propia empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A.).

A los efectos del cómputo de valoración se tomará como referencia la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dinámica de contratación:

Las personas candidatas al puesto ofertado se utilizarán para la cobertura de las necesidades del departamento de Nieve Producida durante la temporada 2023/24 y para los trabajos derivados de ellas.

El puesto de trabajo a cubrir será ofrecido a las personas candidatas en riguroso orden de mayor a menor puntuación obtenida en este proceso de selección para posición ofertada, siempre que la naturaleza de la nueva modalidad contractual ofertada no sea incompatible con la vigente o anteriores contrataciones y no se oponga a la legislación en vigor.

En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas, los días de experiencia acumulada en Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. (entidad disuelta y liquidada), Apartahotel Trevenque, S.A., Sierra Nevada Sport Club y Sierra Nevada Club, S.A.U., si continuase existiendo empate, se ordenará, para todo el periodo de vigencia, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2023 es la «N», según Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año. En la misma se recoge lo siguiente:

Cuando surja una necesidad de contratación, desde el Departamento de Recursos Humanos de Cetursa Sierra Nevada, S.A., se determinará la duración y el tipo de contrato a realizar, que será el que corresponda según la legislación vigente.

La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

## ANEXO II

### OFICIAL 1.ª NIEVE PRODUCIDA

Descripción del puesto:

Las funciones principales del personal de nieve producida son el mantenimiento, resolución de averías y manejo de equipos industriales como los armarios de control.

Requisitos mínimos excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- FP Grado Superior ramas de instalaciones electrotécnicas, industriales, de mantenimiento y servicios de producción, de automatización y robótica industrial.
- Experiencia de 3 años en entornos de instalaciones industriales automatizadas, preferentemente hidráulicas o procesos de producción.
- Esquí nivel alto.
- Disponibilidad para trabajar en condiciones meteorológicas adversas.
- Disponibilidad para trabajar noches, turnos rotativos, fines de semana y festivos.

**Titulaciones a valorar:**

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- Nivel inglés B1 (2 puntos).
- Grados universitarios e Ingenierías relacionadas con la rama de instalaciones electrotécnicas, industriales, de mantenimiento y servicios de producción, de automatización y robótica industrial (5 puntos).

**Cursos de formación a valorar:**

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Cursos de Formación de Trabajo en altura (1 punto).
- Titulación A1 Idioma Alemán (1 punto).
- Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales (1 punto).

**Experiencia a valorar:**

- Experiencia en entornos de instalaciones industriales automatizadas, hidráulicas, eléctricas o procesos de producción: 0,025 puntos por día (máximo 90 puntos).

**PEÓN NIEVE PRODUCIDA****Descripción del puesto.**

Las funciones principales del personal de nieve producida son el mantenimiento, resolución de averías y manejo de equipos industriales como los armarios de control.

**Requisitos mínimos excluyentes:**

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- Título de haber cumplimentado la EGB o ESO.
- Experiencia de 2 meses en entornos de instalaciones industriales automatizadas, preferentemente hidráulicas o procesos de producción.
- Esquí nivel medio-alto.
- Carnet de conducir B.
- Disponibilidad para trabajar en condiciones meteorológicas adversas.
- Disponibilidad para trabajar noches, turnos rotativos, fines de semana y festivos.

**Titulaciones a valorar:**

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- FP Grado Medio ramas de instalaciones electrotécnicas, industriales, de mantenimiento y servicios de producción, de automatización y robótica industrial (4 puntos).
- FP Grado Superior ramas de instalaciones electrotécnicas, industriales, de mantenimiento y servicios de producción, de automatización y robótica industrial (7 puntos).

**Cursos de formación a valorar:**

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Cursos de Formación de Trabajo en altura (1 punto).
- Titulación A1 o superior Idioma Inglés o Alemán (1 punto).
- Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales (1 punto).

**Experiencia a valorar:**

- Experiencia en entornos de instalaciones industriales automatizadas, hidráulicas, eléctricas o procesos de producción: 0,5 puntos por día (máximo 90 puntos).

Sierra Nevada, 3 de noviembre de 2023.- El Consejero Delegado, Jesús Ibáñez Peña.

00292002